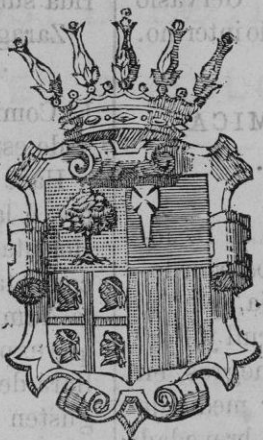


Núm. 68. — Martes 26 de Octubre de 1869.



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, SÁBADOS Y DOMINGOS. — PRECIO DE SUSCRICION 80 REALES AL AÑO.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

El Exemo. Sr. Ministro de la Gobernación, en telegrama que acabo de recibir, me dice lo siguiente:

«Habiendo cesado las circunstancias que motivaron mi orden de 11 del actual, quedan relevados los Ayuntamientos de la responsabilidad de cuidar de la seguridad de las vías férreas y telegráficas comprendidas dentro de sus Municipalidades.»

Lo que he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL para que llegue á conocimiento de los Alcaldes de los pueblos de esta provincia á quienes comprende.

Zaragoza 25 de Octubre de 1869. — El Gobernador, Eduardo de la Loma.

Circulares.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Jefes de seguridad pública, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán

á la busca de la mula cuyas señas se expresan á continuación, y caso de ser hallada ponerla á disposición del Sr. Alcalde de Monterde, dándome cuenta. Zaragoza 22 de Octubre de 1869. — Eduardo de la Loma.

Señas de la mula.

De cuatro años, de unos seis palmos de alzada, lleva la cola y crin esquilada, con grandes orejas, un poco cachas, vá sin herrar y lleva un cabazon de correa doblada.

Habiéndose encontrado en una era de la torre de D. Luciano de Armijo, término del Cascajo, noventa y cinco borregos blancos, é ignorando quien sea el dueño, se hace saber para que se presente éste al Sr. Presidente de la Asociación de ganaderos, ó bien al Sr. Alcalde primero de esta capital, y dando las señas le serán entregados. Zaragoza 23 de Octubre de 1869. — Eduardo de la Loma.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

Hallándose vacante la plaza de oficial cuarto de la Secretaría de esta Corporación, con el haber de seiscientos escudos anuales, los que se crean

aptos para el desempeño de la misma presentarán sus solicitudes justificadas en dicha Secretaría dentro del término de ocho dias. Zaragoza 24 de Octubre de 1869.—El Vicepresidente, Gervasio Ucelay.—Francisco Bellostas, Secretario interino.

ADMINISTRACION ECONOMICA
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Ignorándose la residencia y paradero de D. José Bruil Gimenez de Cenarbe, último poseedor legal del título de Baron de la Cruz Roja, que fué creado en favor de su padre D. José Bruil y Foz, Infanzon de la villa de Castejon de Monegros, en 23 de Diciembre de 1796, se le cita por medio de este periódico oficial, á fin de que con la brevedad posible se presente en esta oficina á enterarse de un asunto que le interesa.—Zaragoza 20 de Octubre de 1869.—José Garcia.

SECCION DE COMUNICACIONES.

CORREOS.

En esta Subinspeccion se halla detenida una carta dirigida á «Sra. doña Teresa Acero, calle de Aguadores, en casa de Pesgada, en Calatayud,» por contener dicha carta un cuerpo duro, y en cuya forma no puede cursar por correos, segun la Instruccion.

Lo que se hace saber para conocimiento de la persona interesada expedidora de dicha carta. Zaragoza 19 de Octubre de 1869.—El Subinspector, Luciano Guerrero de Escalante.

En esta Subinspeccion se halla detenida una carta, procedente de esta capital, por contener un objeto duro. Es dirigida á «doña Josefa Martinez, calle de Castelar, núm. 16, Calatayud.»

Lo que se hace saber para conocimiento del interesado expedidor de dicha carta. Zaragoza 21 de Octubre de 1869.—El Subinspector, Luciano Guerrero de Escalante.

COMISARÍA DE GUERRA DE ZARAGOZA.

El Comisario de Guerra Inspector del Hospital militar de esta plaza,

Hace saber: Que el dia 10 del próximo mes de Noviembre, á las once y media de la mañana, y en la Contraloría del citado Hospital militar, tendrá lugar una subasta para la construccion de algunas ropas del servicio del mismo Hospital,

bajo las condiciones que expresa el pliego que se halla de manifiesto en la citada Contraloría para los que gusten enterarse y tomar parte en la referida subasta.

Zaragoza 22 de Octubre de 1869.—Juan Mira.

El Comisario de Guerra Inspector de provisiones de esta capital,

Hace saber: Que el dia 11 del próximo Noviembre, á las doce de la mañana, tendrá lugar en el Hospital militar de esta ciudad una subasta para contratar la molturacion de los trigos que necesite la Administracion de provisiones, bajo las bases que expresa el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto todos los dias, para los que gusten enterarse, en la referida Administracion de provisiones, sita en el que fué convento de Trinitarios, en las afueras de la puerta del Cármen.

Zaragoza 23 de Octubre de 1869.—Juan Mira.

COMISARÍA DE GUERRA DE ZARAGOZA.

ADMINISTRACION DE UTENSILIOS DE MEQUINENZA.

Mes de Octubre de 1869.

Nota de las compras verificadas en el presente mes por el Administrador que suscribe para el suministro de la expresada.

Dias.	Pueblos.	NOMBRES.	Cantidad.	Precio.	Equivalencia
7	Mequienza.	ACEITE. Doña María Abascal.	30 litros.	0,400	5,600
14	»	HILLO DE COSER. Doña María Abascal.	2 kilogramos.	4 »	4
6	Miravete.	ESCOBAS DE PALMA. D. Tomás Molet.	Una docena.	1 »	1

Mequienza 20 de Octubre de 1869.—V.º B.º.—El Comisario de Guerra Inspector, Tomás Domingo Palacios.—El Administrador, Teodoro Ducay.

ASIENTOS DEFECTUOSOS

EN LOS LIBROS DEL PUEBLO DE EL BURGO.

NOMBRES Y APELLIDOS.	ACTO Ó CONTRATO.	DESCRIPCION DE LAS FINCAS.	FÓLIOS.
AÑO 1794.			
Rufino Juste.	Compra.	{ Tres partes de una casa, confrontante con la otra parte de dicha casa, casas de Manuel Palud y de los herederos de Manuel Peña. }	27
AÑO 1796.			
Antonio Barbastro. María Laganga.	{ Capitulacion ma- trimonial.	{ Una porcion de casa que confronta con la otra mitad, propia de José Buenacasa, y junta con casa de Pascual Villanova, casa de herederos de Valero Lobera y calle pública. }	37
Baltasar Asensio. Ramona Asensio.	{ Testamento le- gado.	{ La mitad de la tabla la Codera, sita en el Soto. . . } { Dos juntas de tierra en el Llano, del campo llama- do de la Balsa. } { Y la cuarta parte de una casa. }	41
AÑO 1797.			
Mariano Monicon. Eusebia Laganga.	{ Testamento legado.	{ Una casa, confrontante con la de Juan Urzola y calle pública. } { Una era de trillar, confrontante con otra de Pedro Aguilar, mayor. }	46
Pedro Martinez.	Legado.	{ Un pajar, confrontante con otro de Pascual Lobera y carretera pública. }	
AÑO 1798.			
Mariano Asensio. Agueda Villuendas.	Compra.	{ Un campo de dos cahices, cuatro fanegas tierra, confrontante con el de Miguel Antonio Urzola, senda de herederos y campo de Antonio Barbastro. }	54
AÑO 1800.			
Juan Urzola.	Compra.	{ Un pajar, confrontante con corral de José Barbastro, corral de los vendedores y baldío del lugar. }	66
AÑO 1801.			
Antonio Gracia. Teresa Lostal.	Compra.	{ Un campo con el derecho al uso de una caseta, de seis cahices tierra, con algunos empeltres, confrontante con el de Manuel Asensio, Miguel Casao y brazal. }	66

NOMBRES Y APELLIDOS.	ACTO Ó CONTRATO.	DESCRIPCION DE LAS FINCAS.	FÓLIOS.
----------------------	------------------	----------------------------	---------

AÑOS DE LOS ACTOS AÑO 1802.

Antonio Zarlariga. Rosa Buenacasa.	Compra.	Un cubierto de siete vueltas y corral ó vago, con- frontante con casa del comprador, y otra de Ramon Beltran..	72
---------------------------------------	---------	--	----

AÑO 1803.

Antonio Gil.	Compra.	Un campo de tres cahices, seis cuartales, tres al- mudés tierra, confrontante con campo de Anto- nio Barbastro, el de Valero Lobera, suerte de los herederos de Pedro Garcés y camino real. . Otro campo de diez y siete cuartales tierra, con- frontante con campos de José Aguilar, Fran- cisco Laganga y camino de herederos. Y otro campo de doce cuartales tierra, lindante con los de Francisco y José Laganga y Miguel Blasco.	76
--------------	---------	--	----

AÑO 1804.

José Conzalez. Antonia Simon.	Compra.	La mitad de una casa, confrontante con las de la viuda de Antonio de Gracia, y las de Miguel Antonio.	79
José Dieste.	Compra.	Un abejar con su casa, y cuatro juntas de tierra, confrontante con Val de Santa María y montes comunes de Zaragoza.	79
Manuel Lancis. Blasa Abadía.	Compra.	Una casa, confrontante con la de Ricardo Abadía y Manuel Asensio, soto del pueblo y calle pú- blica.	91

AÑO 1807.

Miguel Echinique. Vicenta Fernandez. Vicenta Treviño.	Compra.	Dos portales de casas, con corral, pajar y grane- ros, confrontantes con casas de Pedro Peña, Pedro Campillos, calle pública y camino real que va á Fuentes. Un corral, confrontante con casa y corral de José Berges y camino real. Y una porcion de caballeriza cubierta con maderos, de diez y siete palmos de larga, confrontante con parte restante propia de los herederos de Cecilia Ramona y corral que se ha confrontado.	95
---	---------	---	----

AÑO 1810.

Manuel Marias. Francisca Arilla.	Capitulacion ma- trimonial.	Cuatro cahices de tierra blanca.	1
-------------------------------------	--------------------------------	--	---

AÑO 1811.

Mariano Sanz.	Particion.	Una casa pequeña, confrontante con otras de Pe- dro y Rosa Lostal.	5
---------------	------------	---	---

(Se continuará.)

DISTRITO MUNICIPAL DE ALPARTIR.

La Junta repartidora del Impuesto personal del mismo,

Hace saber: que todos los contribuyentes de dicho Impuesto deben presentar en esta Alcaldía, por tiempo de ocho días, las declaraciones juradas del haber diario que disfruten en su término, todo con arreglo á la vigente Instrucción. Alpartir 19 de Octubre de 1869.—El Alcalde, Gervasio Torres.—P. S. O., Manuel Pascual, Secretario.

ALCALDÍA POPULAR DE URREA DE JALON.

En la Alcaldía popular de esta villa se admitirán, por término de ocho días, las declaraciones juradas de los haberes que disfruten diariamente, así los vecinos como terratenientes de la misma, con arreglo al modelo núm. 2.º, y en cumplimiento y según disponen los capítulos 4.º y 5.º de la Instrucción, para llevar á efecto el reparto del Impuesto personal. Urréa de Jalon 25 de Octubre de 1869.—El Alcalde Presidente de la Junta, Antonio Escuer.

La Secretaría del Ayuntamiento constitucional de la villa de Gelsa, y la plaza de auxiliar de la misma, se hallan vacantes por dimision de los que las desempeñaban.

La dotacion del Secretario es de 500 escudos anuales y la de auxiliar de 200 escudos.

Los aspirantes á las expresadas plazas presentarán sus solicitudes documentadas en la Secretaría de Ayuntamiento dentro de treinta dias, contados desde la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y según previene el art. 100 de la ley municipal vigente. Gelsa 21 de Octubre de 1869.—El Alcalde, Nicolás Perez.

La Secretaría de Ayuntamiento de Sestrica, dotada con 300 escudos anuales, pagados del presupuesto municipal, se halla vacante por haber sido destituido el que la obtenia; los que quisieren solicitarla presentarán sus recursos en la Alcaldía del mismo en el término de un mes, contado desde el dia en que se anuncie en el BOLETIN OFICIAL.

Por los dueños se pondrá en venta, mediante pública licitacion, la casa núm. 135 de la calle del Coso, de esta ciudad, bajo el tipo de 80.000 escudos. El acto tendrá lugar el dia 30 del corriente mes á las once de la mañana, en la notaría de D. Celestino Serrano, calle de Contamina, número 37, donde obrarán los titulos de pertenencia y el pliego de condiciones. Zaragoza 21 de Octubre de 1869.

D. Norberto Romero, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo.

Hago saber: Que por D. Santiago y doña Fernanda Aranda y Comin, y por el primero además en union de D. Bartolomé Aznarez y Brun, con el carácter de tutores del menor D. Angel Aranda y

Comin, vecinos todos de esta capital, se ha comparecido al Juzgado solicitando se declarase herederos á los expresados D. Santiago, doña Fernanda y D. Angel Aranda y Comin, de su padre don Fernando Aranda y Lacambra, fallecido en esta capital el veinticinco de Noviembre de mil ochocientos sesenta y seis, y de D. Urbano Aranda y Comin, que murió tambien en esta ciudad el ocho de Octubre de mil ochocientos sesenta y ocho, ambos sin otorgar disposicion testamentaria. En su consecuencia, por proveido de esta fecha, he acordado convocar por medio de edictos y término de treinta dias, que empezarán á contarse desde su insercion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á cuantos se consideren con derecho á heredar el expresado D. Urbano Aranda y Comin, hermano de los comparecientes, para que se presenten á deducirlo en forma ante este Juzgado; apercibidos que de no verificarlo así les parará el perjuicio que hubiere lugar. Dado en Zaragoza á veintuno de Octubre de mil ochocientos sesenta y nueve.—L. Norberto Romero.—Por su mandado, Manuel Sauras.

D. Norberto Romero, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad.

Por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo á Pedro Artal y Sancho, natural de Plasas, casado, bracero del campo, de veintinueve años de edad, con residencia en esta poblacion, para que en el término de nueve dias se presente en este Juzgado de mi cargo á oír notificacion de providencia dictada por la superioridad en causa contra el mismo sobre herida; pues de no verificarlo dentro de dicho término se dará á las actuaciones la tramitacion que corresponda y le parará el perjuicio que haya lugar.—Dado en Zaragoza á veinte de Octubre de mil ochocientos sesenta y nueve.—L. Norberto Romero.—Por mandado de S. S., Liborio Lorbés.

D. José Antonio de la Campa, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por el presente primer edicto y pregon cito, llamo y emplazo á Crescencio Ayna y Bosque, hijo de Domingo y de Ramona, natural de Letux, residente en esta capital, soltero, carpintero, de trece años de edad, para que en el término de nueve dias se presente en este Juzgado, sito calle de Espartero (antes Bruil), número uno, piso principal, á fin de notificarle una providencia en el expediente de ejecucion de sentencia de la causa formada contra el mismo por hurto de un par de gemelos; bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar. Dado

en Zaragoza á veintiuno de Octubre de mil ochocientos sesenta y nueve.—José Antonio de la Campa.—Por mandado de S. S., Fernando Broquera.

D. Norberto Romero, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza.

Por el presente llamo á Julian Sanz y García, de veintitres años de edad, natural y vecino de esta ciudad, para que en el término de treinta dias se presente en este Juzgado á oír una notificación en causa sobre ocupacion de un fajo de alfalfa y devolvérsele, parándole en otro caso el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á veinte de Octubre de mil ochocientos sesenta y nueve.—L. Norberto Romero.—Por mandado de su señoría, Camilo Torres.

D. Pascual Mompeon, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Borja.

Por el presente primer edicto se cita, llama y emplaza á D. Fernando Ibañez, Jefe que era de la estacion de Luceni, en la vía férrea de Zaragoza á Alsasua, para que en el término de nueve dias, contados desde la insercion de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado á prestar declaracion indagatoria en la causa criminal que se le sigue sobre abandono de su destino en la noche del ocho al nueve del actual; pues si así lo hace se le oirá y guardará justicia en lo que la tuviere, y en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Borja á diez y ocho de Octubre de mil ochocientos sesenta y nueve.—Pascual Mompeon.—Por mandado de S. S., Isidro Sierra.

D. José Antonio de la Campa, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por el presente tercer edicto y pregon cito, llamo y emplazo á Agueda Bailo y Julian, viuda, de setenta y seis años de edad, vecina de esta ciudad, para que en el término de nueve dias se presente en este Juzgado, sito en la calle de Espartero (antes Bruil), número uno, piso principal, para ampliarle su declaracion en causa que instruyo contra Antonio Aguilar por lesiones á la misma; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á veintiuno de Octubre de mil ochocientos sesenta y nueve.—José Antonio de la Campa.—Por mandado de S. S., Fernando Broquera.

D. Francisco Valcárcel y Vargas, Juez de primera instancia del partido de Sós.

Por el presente hago saber: Que en este Juzga-

do se instruye cuasa criminal sobre desaparicion de un mulo de la pertenencia de Andrés Baranguan, vecino de Sádaba, de las señas que á esta continuacion se describen; en la cual tengo acordado que se proceda por las autoridades á la detencion de la persona en cuyo poder se halle dicho mulo, y su conduccion á este Juzgado, á cuyo fin se han dirigido las oportunas circulares á los Alcaldes de los pueblos del partido. En su virtud, y para que tenga lugar la insercion de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro el presente en la villa de Sós á quince de Octubre de mil ochocientos sesenta y nueve.—Francisco Valcárcel Vargas.—Por su mandado, Francisco Sanz.

Señas del mulo.

Edad, nueve años;alzada, siete palmos y medio; pelo negro, muy barrigado, y con una cicatriz en el anca derecha, al parecer mordisco: desapareció en la noche del 1.º de los corrientes.

D. José Antonio de la Campa, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por el presente se cita, llama y emplaza por tercer edicto á Roque Piqué y Benito, natural y vecino de Pomel del Campo, soltero, jornalero, de diez y nueve años de edad, para que dentro del preciso término de nueve dias se presente en este Juzgado á oír una notificación en el expediente de ejecucion de sentencia de causa seguida contra el mismo sobre lesiones; apercibido que de no verificarlo seguirá el expediente adelante, parándole en su virtud el perjuicio consiguiente. Dado en Zaragoza á veintidos de Octubre de mil ochocientos sesenta y nueve.—José Antonio de la Campa.—Por mandado de S. S., José Colomer.

D. José Antonio de la Campa, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto y pregon á Mariano Berdejo y Torres, natural de Alpartir, soltero, de treinta y siete años de edad, para que en el término de nueve dias comparezca en este Juzgado á fin de practicar cierta diligencia acordada en causa contra el mismo sobre lesiones; pues de no verificarlo se continuará la causa en su ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á veintidos de Octubre de mil ochocientos sesenta y nueve.—José Antonio de la Campa.—Por mandado de S. S. y O. del actuario, Fernando Broquera.

D. José Antonio de la Campa, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por el presente cito, llamo y emplazo por pri-

mer edicto y pregon á Manuel Elías Herrero y García, cochero, vecino de esta ciudad, natural de Épila, soltero, de veintitres años de edad, para que en el término de nueve dias comparezca en este Juzgado á oír una notificacion en el expediente de ejecucion de sentencia de causa contra el mismo sobre lesiones; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio á que haya lugar. Dado en Zaragoza á veintitres de Octubre de mil ochocientos sesenta y nueve.—José Antonio de la Campa.—D. S. O., Tomás Lorbés.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CALATAYUD.

Extracto de los principales acuerdos tomados por el ilustre Ayuntamiento de esta ciudad en los meses que á continuacion se expresan del año 1869.

(Conclusion.)

MES DE JUNIO.

Dia 3.—Nombramiento de comisionados para asistir á la promulgacion de la Constitucion que ha de verificarse el domingo próximo en Madrid y Zaragoza.

Dia 19.—Nombramiento de una comision para que con otra de la Junta pericial proceda á la formacion del reparto de la contribucion territorial correspondiente al año económico de 1869 á 70.

Se acordó solicitar de la Excm. Diputacion provincial autorizacion para enagenar nueve billetes hipotecarios.

Asimismo se acordó solicitar de la expresada Diputacion otra autorizacion para la trasferencia de varios créditos del presupuesto municipal.

Dia 19.—Se acordó felicitar al Excmo. Sr. Don Francisco Serrano Dominguez por su nombramiento de Regente del Reino.

SESION EXTRAORDINARIA.

Dia 21.—Se acordó instruir el oportuno expediente solicitando la conversion de las inscripciones intrasferibles de bienes de propios en títulos del tres por ciento, é invertir su producto en obras de utilidad local.

Discusion del presupuesto municipal de 1869 á 1870.

Dia 23.—Discusion y aprobacion definitiva del mencionado presupuesto.

Dia 26.—En cumplimiento de lo que dispone el decreto de 17 del actual y la circular del Sr. Gobernador de la provincia, publicada en el BOLETIN OFICIAL á continuacion de dicho decreto, se acordó que los Sres. Alcaldes Concejales y demás individuos á que se refiere la disposicion cuarta del

citado decreto, presten el juramento á la Constitucion de la Monarquía Española, promulgada en 6 del corriente.

MES DE JULIO.

Dia 1.º—Dimision de D. Pedro Martinez del destino de Vicesecretario del Ayuntamiento.

Noticioso el Ayuntamiento de que se ha dirigido á la Diputacion provincial cierta reclamacion suscrita por la clase de comerciantes, que se opone á los arbitrios opuestos por el Municipio y asociados contribuyentes para enjugar el déficit del presupuesto municipal formado para el actual año económico, cuya reclamacion envuelve un voto de censura contra el sistema económico y administrativo de la Municipalidad, los Sres. Concejales acordaron hacer dimision de sus cargos, elevando al efecto lo oportuna exposicion al señor Gobernador de la provincia en súplica de que les sea admitida.

Dia 3.—Se acordó la supresion del cargo de capellan del cementerio.

Dia 10.—Se acordó anunciar para el dia catorce del corriente y hora de las doce de su mañana la subasta para los arriendos de los arbitrios de los géneros ultramarinos y del país, sobre las carnes y sobre los puestos públicos, aprobados por la Excm. Diputacion provincial, para cubrir el déficit del presupuesto municipal del presente año económico.

Manifestacion del Concejal Sr. Alcalde de haber hecho entrega en la Caja de quintos de la provincia de dos sustitutos y de una certificacion de existencia de un soldado voluntario á cuenta del cupo de esta ciudad.

MES DE AGOSTO.

Dia 3.—Informe al Sr. Juez de primera instancia de este partido acerca del recurso dirigido al Ministerio de Gracia y Justicia por varios Ayuntamientos del partido judicial de Ateca para que se les agregue al de esta ciudad.

Dia 21.—Provision del destino de oficial de la Secretaría, con el carácter de Subsecretario, en favor de D. Serafin Bona.

Dia 28.—Informe al Sr. Gobernador de la provincia acerca de la instancia promovida por don Francisco José Pablo y D. Francisco Bravo, ganaderos y vecinos de Sediles, sobre sostenimiento del derecho de alera foral.

Dia 31.—Se acordó el nombramiento de asociados para constituir la Junta repartidora del Impuesto personal correspondiente al actual año económico.

MES DE SETIEMBRE.

Dia 4.—La Corporacion quedó enterada, para su

cumplimiento de dos circulares, la una del Ministerio de Hacienda y la otra de la Administracion económica de la provincia, sobre pago del Impuesto personal.

Propuesta en terna de maestros, comunicada por la Junta provincial de primera enseñanza para el nombramiento del que ha de servir la escuela elemental vacante en esta poblacion, y se acordó elegir á D. Manuel Casajus.

Se acordó la reconstruccion con piedra mármol de la lonja que sirve de entrada á la Iglesia Mayor de Santa María.

Dia 18.—Aprobado por la Junta provincial de primera enseñanza el nombramiento de maestro de una escuela elemental á favor de D. Manuel Casajus; se acordó darle la posesion en el dia de mañana.

Dimision del cargo de sereno hecha por Pascual Julbez, y provision de esta vacante en favor de Vicente Rodriguez.

Dia 20.—A virtud de propuesta del Sr. Presidente, se acordó establecer dos matriculas gratis en el establecimiento de enseñanza libre para hijos de la poblacion y de padres enteramente pobres.

Dia 25.—Dióse cuenta, y la Corporacion quedó enterada, del repartimiento del cupo del Impuesto personal detallado á los pueblos de la provincia para el actual año económico, inserto en el BOLETIN OFICIAL, núm. 48.

Se acordó remitir á la Excm. Diputacion el certificado de existencia de un soldado voluntario para completar el cupo de soldados del reemplazo del corriente año.

Se acordó el nombramiento de una comision para que pase á Alhama á visitar á S. A. el Regente de la Nacion.

Dia 28.—El Ayuntamiento acordó asistir al acto de la apertura del curso académico de 1869 á 1870, y distribucion de premios que tendrá lugar el dia 1.º de Octubre proximo en el establecimiento de enseñanza libre.

Se acordó elevar al Ilmo. Sr. Director de Instruccion pública una exposicion para que se sirva agraciarse á este Ayuntamiento con una de las bibliotecas populares para la propagacion de la enseñanza de esta localidad, mandadas establecer por decreto 18 de Enero último.

Así resulta del libro de actas de este Ayuntamiento, obrante en la Secretaria de mi cargo, á que me refiero. Calatayud 1.º de Setiembre de 1869.—V.º B.º—El Alcalde 1.º, Juan Fernando Mochales.—Mariano Diez, Secretario.

LOTERIA NACIONAL.

Prospecto de premios para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 23 de Diciembre de 1869.

Constará de 20.000 billetes, al precio de 200 escudos cada uno divididos en DÉCIMOS á 20 escudos; distribuyéndose 3.000.000 de escudos en 3.200 premios de la manera siguiente:

PREMIOS.	Escudos.
1 de	600.000
1 de	200.000
1 de	100.000
2 de 50.000.	100.000
10 de 20.000.	200.000
20 de 10.000.	200.000
953 de 1.000.	953.000
1.999 reintegros de 200 escudos para los 1.999 números cuya terminacion sea igual á la del que obtenga el premio mayor.	399.800
99 aproximaciones de 1.000 escudos cada una, para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio de 600.000 escudos.	99.000
99 idem de 1.000 id., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 200.000 escudos.	99.000
9 idem de 1.000 id., para los 9 números restantes de la decena del premiado con 100.000 escudos.	9.000
2 idem de 10.000 id., para los números anterior y posterior al del premio mayor.	20.000
2 idem de 6.000 id., para los números anterior y posterior al del premio segundo.	12.000
2 idem de 4.100 id., para los números anterior y posterior al del premio tercero.	8.200
3.200	3.000.000

Las aproximaciones y los reintegros son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete, entendiéndose, con respecto á las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres premios mayores, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 20.000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicacion de las aproximaciones de 1.000 escudos, se sobreentiende que, si el premio mayor corresponde por ejemplo al número 25, el segundo al 3.400 y el tercero al 13.075, se consideran agraciados respectivamente los 99 números restantes de las centenas del primero y segundo, y los 9 de la decena del tercero: es decir, desde el 1 al 100 del 3.301 al 3.400 y del 13.071 al 13.080.

Tendrán derecho al reintegro del precio del billete, segun queda dicho, todos los números cuya terminacion sea igual á la del que obtenga el premio de 600.000 escudos: de manera que si éste cabe en suerte al número 833 ó al 834 etc., se entenderán reintegrados todos los que terminen en 3 ó en 4 etc., ó sea uno por cada decena.

Al dia siguiente de celebrarse el Sorteo se darán al público listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, segun lo prevenido en el art. 28 de la Instruccion vigente, debiendo reclamarse con exhibicion de los billetes, conforme á lo establecido en el 32. Los premios se pagarán en las Administraciones en que se vendan los billetes, con la puntualidad que tiene acreditada la Renta.

ZARAGOZA.

IMPRESA DE LA CASA-HOSPICIO DE MISERICORDIA.
1869.